

# Memorándum 10/21

## Régimen de información de alquiler de inmuebles

Buenos Aires, 22 de febrero de 2021

Mediante la RG 4933 AFIP establece a partir del 1/3/2021, un “Régimen de Registración de Contratos de Locación”. Quedan alcanzados los siguientes contratos:

1. Locaciones de bienes inmuebles urbanos.
2. Arrendamientos sobre bienes inmuebles rurales.
3. Locaciones temporarias de inmuebles -urbanos o rurales- con fines turísticos, de descanso o similares.
4. Locaciones de espacios o superficies fijas o móviles -exclusivas o no- dentro de inmuebles (locales comerciales y/o “stands” en supermercados, hipermercados, shoppings, centros, paseos o galerías de compras, etc.).

La registración deberá realizarse dentro de los 15 días corridos posteriores al acto, mediante el aplicativo creado al efecto.

Los contratos celebrados a partir del 1/7/2020 que continúen vigentes, así como los concretados durante el mes de marzo de 2021, podrán ser registrados hasta el 15/4/2021.

**SMS San Martín Suarez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

**SMS San Martín Suarez y Asociados** es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.